



---

**RV: PRF-80633-2022-41351 Comunicación continuación audiencia de decisión (08-07-2025)**

---

Desde Daniela Sandoval Gomez <dsandoval@gha.com.co>

Fecha Jue 12/06/2025 17:10

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Buenas tardes.

Por favor cargar la comunicación remitida, mediante la cual se indica la fecha de continuación de la audiencia, al case No. **11322**.

¡Gracias!



**Daniela Sandoval Gomez**

*Abogada Junior*

TEL: 315 353 2072

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

**De:** Luz Amparo Polanco Lopez (CGR) <luz.polanco@contraloria.gov.co>

**Enviado:** jueves, 12 de junio de 2025 16:41

**Asunto:** PRF-80633-2022-41351 Comunicación continuación audiencia de decisión (08-07-2025)

No suele recibir correo electrónico de luz.polanco@contraloria.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

De acuerdo con lo dispuesto en la sesión de instalación de la audiencia de decisión, ocurrida el pasado 10 de junio del año que corre dentro del sumario del asunto, les comunico que dicha diligencia continuará el próximo **MARTES, 8 DE JULIO DE 2025, a partir de las 9 a. m.**

Es del caso precisar que la diligencia en mención de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 1474 de 2011, tiene por propósito escuchar los alegatos de conclusión de los sujetos procesales para luego de ello declarar el debate concluido y proferir el correspondiente fallo.

Sin otro particular,

LUZ AMPARO POLANCO LÓPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Responsabilidad Fiscal  
Gerencia Departamental Colegiada del Quindío  
Contraloría General de la República  
Armenia - Quindío

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.